

NORMAS OPERATIVAS PROGRAMA CARDIONOA I.P.S.S.

PLANES ESPECIALES – OPCION II

El Vademecum con los medicamentos incluidos se encuentra cargado en el Validador I.P.S.S.

La condición del beneficiario y la prescripción deberán ser validados en forma ON-LINE mediante los procedimientos dispuestos para tal fin por el IPSS.

La ausencia de esta validación anula la posibilidad de presentar la **CHEQUERA** para su cobro.

CIRCUITO OPERATIVO:

- La Obra Social autoriza la entrega de medicamentos dentro del Programa Cardionoa, mediante tres Chequeras (para el mes en curso, y dos meses inmediatos posteriores), con el detalle de los medicamentos autorizados.
- Dichas chequeras vencen el último día de cada mes.
- Cada **CHEQUERA** tendrá la firma y sello original del Médico Auditor del I.P.S.S.
- La Farmacia entrega los medicamentos, cobrando al Afiliado el porcentaje que marca el Validador.
- La Farmacia una vez entregados los medicamentos, envía a la Cámara o Colegio según corresponda, las **CHEQUERAS** de este Programa, siguiendo los mismos procedimientos de presentación de I.P.S.S. Ambulatorio, pero por separado.

OBSERVACIONES:

- El sistema no permite la validación de más de una **CHEQUERA** por mes.
- Cada **CHEQUERA** dispensada, deberá ser presentada al cobro **en la quincena inmediatamente posterior. De ninguna manera, la Obra Social acepta su presentación en forma complementaria.**
- Cada **CHEQUERA** tiene preestablecida su vigencia; por lo que el Ticket y/o factura de venta **no puede superar el vencimiento de la misma.**
Ejemplo: Validez de la Chequera 01/10/2010 al 31/10/2010. El comprobante de venta no puede exceder el vencimiento (31/10/2010)
- Los medicamentos autorizados en la **CHEQUERA**, no podrán ser sustituidos bajo ningún concepto.